

Resolución Jefatural

Lima, 20 NOV. 2015

VISTO:

El mensaje N° L-PRAGA20150321 de fecha 09 de noviembre del 2015, remitido por la Embajada del Perú en República Checa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en República Checa, solicitó la baja de un (01) automóvil SKODA OCTAVIA del año 2001, detallado en el anexo adjunto, a efectos de extraerlo de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de aprobar la baja, la Misión, remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el expediente de solicitud conteniendo el acta de baja, informe técnico, tarjeta de propiedad, documento que acredita que el vehículo no cuenta con multas y las fotografías correspondientes;

Que, al respecto, el numeral 6.2.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" señala que **"la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes"**;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Técnico N° 142-2015 PAT de fecha 18 de noviembre del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la solicitud de la Misión, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de un (01) automóvil SKODA OCTAVIA del año 2001, ubicado en la Embajada del Perú en República Checa, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**, de conformidad con los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Organos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja un (01) automóvil SKODA OCTAVIA del año 2001, ubicado en la Embajada del Perú en República Checa, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

0703



Resolución Jefatural

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	AUTOMOVIL	678205000266	551097	SKODA	OCTAVIA COMBI ELEGANCE 2.0	AZUL	TMBGE41U 128635433	-	MALO	1503.0101	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	LEPRU PRAGA	2001
TOTAL S/.											1.00				



0703